

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico - Técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior)** para el proyecto: “Clasificación clínica estandarizada de variantes en genes de resistencia a PARPi.” de la convocatoria 2021 para el “PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGADORES ESTABILIZADOS PROCEDENTES DE PROGRAMAS I3/I3SNS O EQUIVALENTE” del IdISSC, dentro del Grupo de Investigación Clínica y Traslacional en Oncología.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista aproximada de 16 meses. El salario bruto anual será de 26.010€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Preparación de librerías NGS a partir de tejido tumoral (muestras FFPE)
- Análisis de resultados NGS
- Especificar evidencias ACMG/AMP en 20 genes candidatos de resistencia a tratamiento con inhibidores de PARP
- Utilizar las especificaciones creadas en (3) para clasificar las variantes genéticas a identificar en REPSOLA
- Análisis de resultados REPSOLA y elaboración de manuscritos

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Biología y Máster en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **18 de enero de 2022** y finalizará el día **22 de enero de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-2-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato:**
1. Experiencia demostrable en aplicación de evidencias ACMG/AMP (publicaciones)(4 puntos)
  2. Formación en anatomía patológica y citodiagnóstico (3 puntos)
  3. Experiencia NGS a partir de muestras FFPE (2 puntos)
  4. Movilidad (1 punto)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **18 de enero de 2022**